



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), enero diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso No. 2022-00106-00
Auto No. 092*

*Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el abogado RONAL SINISTERRA RUIZ no manifestó aceptación frente al cargo de curador ad-litem para el cual fue designado en el presente asunto, razón por la cual se le releva del mismo y por ende se **DISPONE**:*

Nombrar a la abogada LAURA EVELYN SARRIA MUÑOZ para que represente los intereses jurídicos del demandado JOSE ANDRES GAMBOA HURTADO, designación que deberá ser comunicada al correo electrónico: la_eve_sam@hotmail.com advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

CONSTANCIA: *A la fecha (19-01-2022) y hora (9:32 a.m.) de emisión de este proveído la plataforma de firma electrónica presentaba error de conectividad y por ende se firmó el auto solo con firma escaneada en formato PDF.*